



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

211-20

07 JUL 2020

Salta,
Expediente N° 12.017/20

VISTO las distintas presentaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas los responsable de las diferentes áreas, solicitan y justifican la continuidad de las personas contratadas, con detalle de las funciones y fijando horario conforme las necesidades de los servicios.

Que es insuficiente la cantidad actual de cargos ocupados de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta unidad académica, para mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades que se desarrollan diariamente.

Que ante las necesidades planteadas por los diferentes responsables de las áreas, este Decanato resuelve renovar la contratación de las distintas personas aludidas en las notas pertinentes, ajustando cada contrato conforme los requerimientos y necesidades presentadas por el responsable del área donde el contratado desempeña sus funciones.

Que la presente erogación se imputa en los fondos otorgados en carácter de Contratos y de corresponder al Presupuesto de esta Unidad Académica en el presente Ejercicio.

Que la gestión aludida se encuadra en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la SUSCRIPCION de los Contratos de Locación de Servicio en condición de autónomo para el personal que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

211-20

Salta, 07 JUL 2020
Expediente N° 12.017/20

Area	Apellido y Nombre	DNI	Horas		
			Sem	Inicio	Finaliz.
INFORMATICA	PALOMO, Iliana Elizabeth	30.806.570	35	01/01/20	31/12/20
	CRUZ, Cristian Omar	33.231.288	35	01/01/20	31/12/20
LABORATORIO DE BIOTERIO	ARDAYA, Alejandra del V.	31.196.629	30	01/01/20	31/12/20
SERVICIOS GENERALES	CACHAMBI, Néilda Luisa	18.668.426	45	01/02/20	31/12/20
SERV. GRALES. LAB. DIETOTECNIA Y DIETOTERAPICA	LOAYZA, Patricia Leonor	26.352.441	47,5	01/02/20	31/12/20
DIR. DE ALUMNOS	CUEVAS, María Emilia	35.044.355	30	01/02/20	31/12/20
DEP. DOC. POSG.	MORALES RODRIGUEZ, Álvaro Matías	37.511.435	30	01/02/20	31/12/20
DIR. ADM. ECONOMICA	ABREGU, Carla Camila	33.246.038	10	01/02/20	31/12/20


ARTICULO 2º: Imputar el gasto que origine la suscripción de los contratos solicitados en el inciso 3 –Servicios no Personales, Partida Principal 4 –Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial 9 –Otros Servicios de los Fondos otorgados en la partida específica para el presente ejercicio.

ARTICULO 3º: Hágase saber al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

sh


Lic. NÉILDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvía Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa